



PS/ 3907

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 MAR. 2023

VISTO: la invitación recibida por la Federación Argentina de Deportes para Atletas con síndrome de Down, para participar en el torneo Multideportivo denominado Americano Tri21- Buenos Aires 2023, a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 20 al 26 de marzo de 2023;

RESULTANDO: que la mencionada Institución ha invitado al Coordinador del Área Deporte Comunitario de la Secretaría Nacional del Deporte, Sr. José Luis Bringa, a participar del mencionado evento por su experiencia en el tema;

CONSIDERANDO: I) que se estima de interés la participación del mencionado jerarca a efectos de que el país se encuentre debidamente representado;

II) que los organizadores aclaran que no les es posible asumir gastos de los participantes;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N.º 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N.º 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N.º 19.924 referida, Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 9 de febrero de 2002, 007/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N.º 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Desígnase en Misión Oficial al Coordinador del Área Deporte Comunitario de la Secretaría Nacional del Deporte, Sr. José Luis Bringa, entre el 20 y el 26 de marzo de 2023, para participar en el torneo Multideportivo denominado

Americano Tri21- Buenos Aires 2023, a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Abónase el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, por un monto de \$ 7.230 (pesos uruguayos siete mil doscientos treinta).

3) Otórgase por concepto de viáticos la suma total de U\$S 1.548 (dólares estadounidenses mil quinientos cuarenta y ocho) correspondientes a seis (6) días al 100% en Buenos Aires, República Argentina. La referida suma se ajustará por las variaciones que se operen en la escala de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente al 1° de enero de 2023, en el período de la Misión.

4) Impútase el gasto de la presente misión a los objetos del gasto 232 y 235, Programa 481, financiación 1.1 “Rentas Generales” del Inciso 02 “Presidencia de la República” Unidad Ejecutora 001 “Presidencia de la República y Unidades Dependientes”.

5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.

6) Comuníquese, etc.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República